



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN, EN MATERIA DE INCLUSIÓN.

El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, a través de la Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Atención a Grupos Vulnerables, con domicilio en 1ª. Avenida Sur Oriente S/N, esquina con Calle Central, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas C.P. 29000, como Sujeto Obligado, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

El proceso al que se convoca busca generar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representen, para obtener opiniones, propuestas o recomendaciones en relación con sus derechos humanos y colectivos, en materia de inclusión social contenida en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas y la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas; artículos I, II, III, IV y V de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; así como el artículo 5 del Manual para Parlamentarios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, acerca del derecho de las personas con discapacidad para participar activamente en la toma de decisiones y procesos legislativos.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 6º. Inciso A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3º. y 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, artículos 38 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 58 fracción II, 67, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, artículo 34, 37, 38, y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.



DATOS PERSONALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CONSULTAS.

- Nombre.
- Asociación.
- Numero de contacto.
- Firma.
- Huella.

Se tratarán datos sensibles como es la asociación a la que pertenecen, cuándo así lo manifiesten las personas.

FINALIDAD DE LA CONSULTA.

Dar cumplimiento a la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 297/2020, en materia de inclusión; en virtud que, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia declaró la invalidez de los artículos 2, fracción XXXI, 20, 21, 22, y 23 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas; expedida mediante decreto número 009, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de octubre de 2020, previo desarrollo de las respectivas consultas a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representen, a fin de garantizar sus derechos a la participación y libre autodeterminación en la materia antes mencionada. Así como dar cumplimiento a la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 291/2020, de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, capítulo XVI, en Materia de Educación Inclusiva y Educación Especial; en virtud que, el Tribunal Pleno declaró la invalidez de los artículos del 77 al 82 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, expedida mediante decreto número 003, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 14 de octubre de 2020.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, ubicado en:

Domicilio: 1er. Piso del Inmueble denominado "Edificio Plaza" localizado en Callejón Oriente, entre Avenida Central Oriente y 1ª. Avenida Sur, Colonia Centro, en Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. C.P.2900.

Correo Electrónico: unidad_transparencia@congresochiapas.gob.mx

Número Telefónico: 961 61 36180

O bien ante la Plataforma Nacional de Transparencia siguiente:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>;



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:

Se informa que al término de las consultas se realizarán transferencias de la información a la Suprema Corte de Justicia, relativa al cumplimiento de la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 297/2020, en materia de inclusión, así como lo referente al cumplimiento a la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 291/2020, en Materia de Educación Inclusiva y Educación Especial.

LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

En caso de que exista algún cambio en este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en el portal institucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas en la siguiente dirección: www.congresochiapas.gob.mx.

Finalmente, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no este conforme con la respuesta, ante el (ITAIPCH) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la siguiente dirección electrónica: <https://itaipchiapas.org.mx>, o bien directamente ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chiapas; para mayor información comunicarse a los teléfonos siguientes: del ITAIPCH al 961 5500748, de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado al 961 6129079 o consulte a través del siguiente correo electrónico: unidad_transparencia@congresochiapas.gob.mx.